

RADICADO 680014003020202100529 00, RECURSO.

Marcos Vidal Vesga Leon <mvidalabc@yahoo.es>

Mié 25/05/2022 2:55 PM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De manera amable como siempre, ruego dar trámite al memorial anexo.

Marcos Vidal Vesga León

Abogado- Contador Público

Cra 24 No 36 – 31 Of. 02 Bucaramanga
mvidalabc@yahoo.es Cel 3153859073

Señor

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

Correo: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho.

REF: PROCESO EJECUTIVO CONTRA HERNANDO ESTUPIÑAN CARRILLO, RAD.
68001 4003 020 2021 00529 00.

MARCOS VIDAL VESGA LEON actuando como apoderado del demandado, de manera comedida y oportuna presento recurso de REPOSICION y en subsidio APELACION contra su auto del 20 de mayo de 2022; para que se revoque, con base en las siguientes razones: Con estupor se nota en autos que se libró Auto de continuidad de la ejecución, sin responder dos memoriales que a tiempo fueron enviados por este servidor rogando, reconocirme personería jurídica y el expediente para conocer la demanda con sus anexos; dado que el demandante en su proceso de notificación solo hizo llegar el Mandamiento de Pago.

Véase que el numeral 2 del artículo 96 del C.P.C., exige que, para la contestación de la demanda, se debe hacer “pronunciamiento expreso sobre las pretensiones y sobre los hechos de la demanda”.

En consonancia, el artículo 91, inciso primero del C.G.P. establece: **“Traslado de la demanda.** En el auto admisorio de la demanda, o del mandamiento ejecutivo se ordenará su traslado al demandado...” Dicho auto emitido por el despacho no consagra tal requisito

Por eso fue que pedí lo que pedí y sobre ello, muy desbalanceadamente, se ignoró y, por ende, se desconoció el derecho a la defensa del demandado.

Esta es la hora que aún ruego enviarme copia del expediente o el respectivo link para visualizarlo; porque tampoco conozco el título.

Cuando aporté el poder y pedí reconocimiento de personería y envío de la demanda y sus anexos para revisar el título, me enviaron ustedes una respuesta en el siguiente sentido:



Redactar

Atender

Atender

Mover

Eliminar

Spam

25

Bandeja de en...

No leídos

Destacados

Borradores

Enviados

Archivo

Spam

Papelera

Menos

Carpetas

Ocultar

Carpeta nueva

archivos

CEDULA

Junk

Unwanted

Buen día, dentro del expediente no obra poder.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA
SECRETARIA J20CMBUC
Carrera 12 No. 31-08 Piso 2, Sede Periódico El Frente
Teléfono: 6422224

ATENCIÓN VIRTUAL:

Se informa a los usuarios, que a partir del Martes 12 de octubre de 2021, se prestará el servicio de atención virtual los días martes y jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>

- Link para consulta de procesos

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qW4S4sOkSFy4iF2R94KpJP8W9Ag%3d>

- Link para consulta de Estados del J20cmbuc

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-civil-municipal-de-bucaramanga/110>

ANUNCIO



Juzgado 20 Civil
Municipal - Santander
- Bucaramanga

j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
+ Añadir a contactos

Por favor revisar si con esto se puede visualizar el expediente que a aún hoy no puedo ver.

Agradecido,

MARCOS VIDAL VESGA LEON
T.P. 86868 del C.S. de la J.